RESOLUCIÓN N° 076 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA ENFERMEDAD DE LA MANDIOCA" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 12 de noviembre de 2.014.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 39/2013 y sus modificaciones, referente al Concurso de Ofertas SBE N° 11/2014 "Adquisición de Equipos, Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio para la Enfermedad de la Mandioca" de fecha 06 de noviembre de 2014 y el Memorándum Nº 58/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesario adquirir Equipos, Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio para la Enfermedad de la Mandioca solicitados por el proyecto "Innovaciones Tecnológicas en el manejo integrado del cuero de sapo de la yuca" del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA ENFERMEDAD DE LA MANDIOCA" a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. (R.U.C. 2015208-6): para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1 EQUIPOS DE LABORATORIO, por un total de Gs.: 214.200.000 (Guaraníes doscientos catorce millones doscientos mil) y por un total de Gs.: 112.555.400 (Guaraníes ciento doce millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) para los bienes contemplados en el Lote 2 REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, cuyo monto total a ser adjudicado es de Gs. 326.755.400 (Guaraníes trescientos veintiséis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N°976/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA ENFERMEDAD DE LA MANDIOCA" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Contrataciones informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 326.755.400 (Guaraníes trescientos veintiséis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos), contándose con disponibilidad presupuestaria de Gs. 370.000.000 (Guaraníes trescientos setenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 107/2014.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA ENFERMEDAD DE LA MANDIOCA" al siguiente oferente:
CHACO INTERNACIONAL S.A. (R.U.C. 2015208-6): para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1 EQUIPOS DE LABORATORIO, por un total de Gs.: 214.200.000 (Guaraníes doscientos catorce millones doscientos mil) y por un total de Gs.: 112.555.400 (Guaraníes ciento doce millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) para los bienes contemplados en el Lote 2 REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, el monto total a ser adjudicado es de Gs. 326.755.400 (Guaraníes trescientos veintiséis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

P/A
David Gómez
Secretario General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA